



SESIÓN 18ª, ESPECIAL, MIXTA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE RESGUARDO DEL ORDEN PÚBLICO (CEI 5), AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2022. SE ABRE A LAS 19:20 HORAS.

SUMARIO.

Esta sesión tiene por objeto recibir a las siguientes autoridades, para que expongan en el contexto del mandato que dio origen a esta Comisión:

- El Fiscal Nacional (S) del Ministerio Público, señor Juan Agustín Meléndez, junto al Director de la Unidad Especializada en Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, señor Luis Toledo, y la Subdirectora de la misma Unidad, señora Lorena Rebolledo.

ASISTENCIA.

Preside su titular, de manera presencial, la diputada Joanna Pérez.

Asisten de manera presencial los diputados Jaime Araya, Marcos Ilabaca y Francisco Pulgar, y la diputada señora Flor Weisse. Telemáticamente asistieron los diputados señores Félix Bugueño y Diego Schalper, y la diputada señorita Gael Yeomans.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante la señora Carolina Salas Prüssing y, como secretaria ejecutiva, la señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

Concurre el Fiscal Nacional (S) del Ministerio Público, señor Juan Agustín Meléndez, junto al Director de la Unidad Especializada en Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, señor Luis Toledo, y la Subdirectora de la misma Unidad, señora Lorena Rebolledo.

CUENTA.

1.- Oficio N° 17.798 del Secretario General de la Corporación, señor Miguel Landeros, por el cual comunica el acuerdo de la Sala en orden a acceder a la solicitud de nuestra Comisión de prorrogar su plazo de vigencia en 30 días, hasta el 7 de diciembre del presente año.

Se tuvo presente.

2.- Confirmación para concurrir a la sesión de mañana martes 25 de octubre del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Nicolás Cataldo.

Se tuvo presente.

3.- Correo electrónico del Asesor Legislativo de la Subsecretaría de Prevención del Delito, señor Rodrigo Muñoz, por el cual excusa de participar en la sesión de mañana al Subsecretario, señor Eduardo Vergara, y comunica que en su representación se conectará por zoom, la Subsecretaria (S) de Prevención del Delito, señora Daniela Cañas, junto a la Jefa de Gabinete, señora Natalia Silva y también a quien suscribe.

Se tuvo presente.

4.- Confirmación para concurrir a la sesión de hoy del Fiscal Nacional (S) del Ministerio Público, señor Juan Agustín Meléndez, junto al Director de la Unidad Especializada en Tráficos Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, señor Luis Toledo.

Se tuvo presente.**ACUERDOS.**

La Comisión acordó lo siguiente:

1.- Oficiar a la Ministra del Interior, señora Carolina Tohá para que informe, con ocasión del atentado recién acaecido en el sector Tres Ventanas de la comuna de La Unión, sobre los avances en el cumplimiento del compromiso adquirido con la Región en el mes de agosto especialmente en el aumento de dotación de las policías, mejor infraestructura, más retenes, entre otros. Como, asimismo, indique las medidas y acciones que se han adoptado al efecto.

Además, se le solicita informe el estado de avance, del acuerdo que el Ejecutivo celebró con los transportistas en la Región del Biobío.

3.- Invitar para una próxima sesión al Instituto de Criminología de la PDI para exponer sobre el comportamiento criminológico que ha presentado el país durante los últimos 5 años.

4.- Solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional, una evaluación general de la Reforma Procesal Penal. Asimismo, se analice y revise el presupuesto en seguridad de los últimos 5 años y la comparación con el presupuesto del año 2023, e informe al respecto.

ORDEN DEL DÍA.

Esta sesión tiene por objeto recibir a las siguientes autoridades, para que expongan en el contexto del mandato que dio origen a esta Comisión:

- **El Fiscal Nacional (S) del Ministerio Público, señor Juan Agustín Meléndez, junto al Director de la Unidad Especializada en Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, señor Luis Toledo, y la Subdirectora de la misma Unidad, señora Lorena Rebolledo, quienes expusieron con apoyo de una [presentación en power point](#).**

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **20:45** horas.

La exposición de los invitados y el debate habido en la sesión de la Comisión y demás antecedentes de la misma, se encuentran disponibles en [el registro audiovisual](#) del sitio democracia en vivo.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se adjunta la versión taquigráfica de esta sesión.

ÁLVARO HALABI DIUANA
Secretario Abogado de la Comisión

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DEL GOBIERNO, EN ESPECIAL EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DELEGACIONES PRESIDENCIALES, REFERIDOS AL RESGUARDO DE LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO INTERNO Y COMBATE CONTRA LA DELINCUENCIA, CRIMEN ORGANIZADO Y TERRORISMO

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 18ª, celebrada en lunes 24 de octubre de 2022,
de 19:20 a 20:45 horas.

Preside la diputada Joanna Pérez.

Asisten las diputadas Flor Weisse y Gael Yeomans, y los diputados Jaime Araya, Félix Bugueño, Marcos Ilabaca, Francisco Pulgar y Diego Schalper.

Concurren, en calidad de invitados, el fiscal nacional subrogante del Ministerio Público, señor Juan Agustín Meléndez; el director de la Unidad Especializada en Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, señor Luis Toledo, y la subdirectora de la misma unidad, señora Lorena Rebolledo.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a

interrupciones en la transmisión telemática.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 16^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 17^a se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABÍ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Muy bien, señor Secretario.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Al respecto, me parece complejo que el subsecretario no pueda estar presente en la sesión. Voy a conversar con él para saber si ello obedece a razones médicas, porque esta sería la segunda vez que se excusa en un tema tan relevante como este, a menos que tenga una razón atendible; en caso contrario, deberíamos extenderle una citación. Por lo tanto, espero que la comisión pueda entender si tomamos una definición en relación con la comparecencia del subsecretario.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra el diputado señor Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señora Presidenta, el sábado pasado ocurrió un hecho grave en el sector de Tres Ventanas, comuna de La Unión, donde un grupo cercano a 10 encapuchados atacó a cerca de 40 trabajadores de una obra forestal de la empresa Arauco. Es más, entre las personas afectadas había una manipuladora de alimentos, la cual fue agredida. Sin duda, es una grave situación porque es una de las primeras de estas características que se da en la Región de Los Ríos.

Por eso, dada la gravedad del hecho, solicito que se oficie a la ministra del Interior y Seguridad Pública, a fin de que informe respecto del cumplimiento de los compromisos adoptados en agosto pasado tanto por el subsecretario del Interior como por la ministra, quienes se comprometieron a llevar adelante un aumento de la dotación, la mejoría en la infraestructura y

la construcción de varios retenes, pero todavía no tenemos antecedentes sobre esa situación.

Como he dicho públicamente en varias oportunidades, soy partidario de extender el estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de Los Ríos. Claramente, la cantidad de hechos ocurridos no son de la magnitud de los que hoy se producen tanto en la Araucanía como en la provincia de Malleco, pero, dado este nivel de agresividad, ciertamente es necesario reevaluar tal extensión.

Por lo mismo, solicito que se oficie a la ministra del Interior y Seguridad Pública para que dé una respuesta sobre el particular e informe cuáles serán las acciones que van a adoptar para frenar este tipo de situaciones, en particular, en la Región de Los Ríos.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- ¿Habría acuerdo respecto de lo solicitado por el diputado Ilabaca?

Acordado.

Vamos a tener una sesión con el subsecretario del Interior y la nueva ministra del Interior y Seguridad Pública, así que oficiaremos para que nos puedan exponer sobre las materias acordadas.

Tiene la palabra el diputado Francisco Pulgar.

El señor **PULGAR**.- Señora Presidenta, quiero hacer una solicitud de invitación al Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones.

Señor Secretario, ¿no fue en esta comisión? Nunca lo habíamos solicitado.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- La Comisión de Seguridad Ciudadana invitó al Instituto para la discusión de un proyecto el próximo miércoles.

El señor **PULGAR**.- Señora Presidenta, propongo invitar al Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones para exponer sobre el comportamiento criminológico que ha presentado el país durante los últimos cinco años.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- ¿Habría acuerdo respecto de lo solicitado por el diputado Pulgar?

Acordado.

Como he visto que van quedando algunos vacíos en ciertos temas, me gustaría que la Biblioteca del Congreso Nacional expusiera ante la comisión y nos entregara un documento de propuesta en materia de evaluación de la Reforma Procesal Penal, considerando lo que vimos la semana pasada en torno a los supuestos de cómo se instaló dicha reforma y a cómo estamos abordando los desafíos durante los últimos años. Hoy la gente no entiende que tenemos situaciones complejas respecto de lo que se está dando en nuestro sistema procesal ni qué se está haciendo desde otros órganos, más allá de lo que pueda analizar esta comisión.

En cuanto a la solicitud del diputado Ilabaca, cuando estuvimos sesionando en la Región del Biobío, también se habló también de lo que acontece en la macrozona y sobre un acuerdo que el gobierno suscribió con los camioneros, pero entiendo que eso no está avanzando.

Además, como estamos analizando los actos del gobierno, en especial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y delegaciones presidenciales, es necesario revisar los acuerdos suscritos por el Ejecutivo que están inconclusos, en la materia que investigamos.

Por último, solicito a la Biblioteca del Congreso Nacional que haga una revisión del presupuesto en materia de seguridad durante los últimos años e informe cómo viene la provisión para 2023. Eso también amerita que esta comisión pueda verificar cuántos recursos se han destinado, a lo menos, en los últimos cinco años en esa materia.

En síntesis, hay dos temas para la Biblioteca del Congreso Nacional y uno para lo que tiene que ver con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública respecto del acuerdo firmado en la Región del Biobío, con el fin de avanzar en la movilización que tenían los transportistas en materia forestal. Repito, hay un acuerdo firmado tendiente al resguardo de carreteras y en materia de concesiones y otras, como a diversos apoyos económicos para los afectados por violencia en las rutas, pero no se está avanzando en ello.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

La presente sesión tiene por objeto recibir al fiscal nacional subrogante del Ministerio Público, señor Juan Agustín Meléndez; al director de la Unidad Especializada en Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, señor Luis Toledo, y a la subdirectora de la misma Unidad, señora Lorena Rebolledo, para que expongan en el contexto del mandato que dio origen a esta comisión y, en especial, respondan las consultas efectuadas en la sesión del martes 18 de octubre pasado.

En nombre de la comisión, doy la bienvenida al fiscal nacional subrogante. Agradecemos que haya vuelto a la comisión.

Dado el tiempo de que dispone, ofrezco la palabra al señor Meléndez para que pueda intervenir, entendiendo que la vez pasada no alcanzamos a escuchar la exposición de la señora Lorena Rebolledo. No sé si quiere, primero, responder las preguntas o si trae documentación para la comisión y dejar tiempo, en esta hora y cuarto, para que la señora Lorena Rebolledo nos exponga.

El señor **MELÉNDEZ** (fiscal nacional subrogante del Ministerio Público).- Señora Presidenta, por su intermedio nuevamente saludo a los miembros de la comisión.

Si le parece, primero podríamos dar paso a la exposición del Observatorio del Narcotráfico, materia en la que están muy interesados, y así sumamos preguntas a las anteriores. Como dijimos, no tenemos problemas en contestar todas las preguntas, si el tiempo nos alcanza.

Solo una apreciación, señora Presidenta, si me la permite. Nos parece que la inquietud del diputado Pulgar, en torno a invitar al Instituto de Criminología, es bien interesante.

La vez anterior expliqué la importancia de que exista una unidad de criterios en términos de conceptos -qué se entiende por crimen organizado, la diversidad de fuentes que hay en crimen organizado, etcétera-, con miras a ir logrando unidad respecto del concepto de crimen organizado de las distintas instituciones que tenemos participación en la persecución penal, en la investigación y la prevención. Sería interesante

esa reunión -tenemos disposición para asistir ese mismo día- para escuchar lo que opina, en este caso, su brazo operativo, la PDI, y lo que opina quien le pone el contexto jurídico a ese brazo operativo para las investigaciones.

Entonces, sería interesante conocer los diversos conceptos, conocer cómo los vamos consensuando para enfrentar todos juntos, como país, el crimen organizado. Como dije, estamos disponibles para venir ese mismo día.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para acoger la propuesta del señor Meléndez?

Acordado.

Puede continuar.

El señor **MELÉNDEZ** (fiscal nacional subrogante del Ministerio Público).- Señora Presidenta, el señor Luis Toledo expondrá respecto del observatorio y la señora Lorena Rebolledo sobre aspectos legislativos más puntuales.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra don Luis Toledo.

El señor **TOLEDO** (director de la Unidad Especializada en Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de la Fiscalía Nacional).- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a toda la comisión.

Plantearé algunos tópicos en relación con lo que constituye el Observatorio del Narcotráfico que opera en el seno del Ministerio Público.

Nace, en 2015, como un instrumento de coordinación de la información que existe en todos los ámbitos de control de oferta al interior del país. El observatorio nace como una necesidad, simplemente, porque todos los organismos vinculados al control de oferta tenemos datos e información. Pero esa información, hasta esa fecha, se estaba entregando directamente al Poder Ejecutivo para los distintos informes que nos piden desde organismos internacionales. Sin embargo, no estaban consensuadas las cifras y que, a veces, diferían respecto de las incautaciones, etcétera. Por eso, fue necesario ir avanzando en la creación de un instrumento que tuviera una relación armonizada, completa y también validada

metodológicamente por todos los organismos vinculados a esto.

Desde el 2015 hasta ahora, han pasado siete años, hemos presentado una serie de informes anuales. Estos informes anuales, con su validez metodológica, han sido reconocidos en seminarios internacionales, por parte de analistas de distintas instituciones a nivel nacional e internacional. El observatorio del narcotráfico ha sido reconocido por la Organización de Estados Americanos, en particular en la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (Cicad). Colaboramos, cuando somos llamados, en el Observatorio Interamericano sobre Drogas (OID) de la Cicad.

Nuestro interés es relacionar los informes nacionales que se complementan por parte de la PDI, la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (Directemar), Carabineros de Chile, el Instituto de Salud Pública (ISP) y el Servicio Nacional de Aduanas.

También es importante señalar lo disarmónica que es la construcción respecto de estadísticas y control de oferta de drogas en el Estado de Chile.

Asimismo, Gendarmería de Chile, que depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, pero con una orientación distinta, tiene una información tremendamente importante en materia de control de oferta. Todo lo que está pasando hoy lo sacamos de inteligencia de Gendarmería, con las investigaciones que se llevan al interior de la fiscalía.

Por su parte, Aduanas tiene una información tremendamente relevante. No es un coayudante directo de la investigación penal, pero sí nos ayuda para las investigaciones especializadas, me refiero a las investigaciones a través de puertos, es decir, de contenedores contaminados con droga, sea para ingreso a Chile, sea para salida al exterior.

En su caso, el Instituto de Salud Pública depende del Ministerio de Salud.

Entonces, tenemos tres organismos que se relacionan de manera directa con el control de la oferta de drogas, pero diseminados en distintos ministerios y con distintas orientaciones.

La Directemar depende del Ministerio de Defensa, con otra

orientación, en términos concretos, porque es una rama de la Armada.

En consecuencia, en este esfuerzo de construcción de unificación, hemos logrado construir un observatorio que reúne esta información.

¿Cómo se construye? Con la información estadística de cada una de las instituciones públicas a las que me he referido y a otras, pero también validando los informes que aportan al observatorio. Entonces, el observatorio tiene un capítulo que es estadística, aspectos cuantitativos, con esta información validada y otro cualitativo. Y cada uno de nosotros aporta, incluso, la propia Fiscalía Nacional, con su perspectiva del crimen organizado.

En la lámina se grafica el objetivo, que es entregar a las autoridades del Ministerio Público y del país el insumo necesario para la toma de decisiones en materia de políticas públicas, con base en una información validada metodológicamente.

Somos un equipo de profesionales que nos abocamos a la tarea de aportar para identificar tendencias y amenazas de lo que estamos enfrentando como país. En términos concretos, llevado a Latinoamérica, en Colombia hay algo similar.

No hablo de observatorio de drogas en términos generales. El observatorio de drogas en América Latina generalmente está hecho con la tendencia de medir no el suministro de drogas como control de oferta, sino como control de la demanda: cuán nefasta es la oferta de drogas respecto de las personas que están consumiendo y cuáles son los efectos y daños a la salud pública respecto de una u otra sustancia. Eso es lo que entendemos como observatorio de drogas en términos generales. De eso hay bastante en todos los países de América Latina y del resto de América, a través del Observatorio Interamericano sobre Drogas.

El Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (Oedt) tiene estas dos aristas: control de demanda y control de oferta.

En Chile, tenemos dos observatorios: uno depende

del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda), que es el control de demanda, y otro del Observatorio del Narcotráfico, que es el control de oferta que tenemos en la fiscalía.

¿Por qué conviene tenerlo en una fiscalía y no en un gobierno, cualquiera sea su tinte político? Porque cuando hablamos de control de oferta de droga a nivel político, hay ciertas decisiones de publicidad que pueden afectar incluso a los propios gobiernos, como cuál ha sido su respuesta respecto de esta amenaza del narcotráfico. Si está en un organismo objetivo, que no dependa directamente del Poder Ejecutivo, quizá sea una información validada desde el punto de vista del control de oferta.

Así ha sido el devenir durante estos últimos siete años.

En 2015 aportamos con la información relativa a que ya en ese tiempo las organizaciones criminales venían al alza. Estaban en un proceso de modernización a partir de un modelo empresarial. Eso fue fruto de la primera versión del Observatorio. Esto está escrito; de hecho, hay una publicación que podemos dejar. Todo está, a estas alturas del partido, en un *banner* en www.fiscaliadechile.cl. En la línea de abajo están las versiones del Observatorio con todos los informes de los últimos años.

Ya advertíamos en esa época que había un modelo empresarial que estaba declinando las decisiones piramidales y estableciéndose en forma horizontal, y que, mediante tercerización, *outsourcing*, contrataba los servicios de camioneros y en general de terceros, para confluir en su propio negocio.

En 2016 advertimos que nuevamente nos encontrábamos en un fenómeno en expansión. Ya en ese año se podía ver el crecimiento en los barrios críticos. Hubo un informe de Ciper, en colaboración con la Universidad Diego Portales, según el cual, solo en la Región Metropolitana de Santiago, de 80 barrios críticos a esa época, hubo un aumento a 174 barrios, es decir, subieron en un ciento por ciento los barrios críticos solo en la Región Metropolitana de Santiago. Algunos pensaban que era

en el país. No, nunca medimos el país, solo la Región Metropolitana para que vean un poco las consecuencias.

Desde esa fecha, no hemos hecho una nueva medición en cuanto al número, pero estaba estandarizado qué es lo que estábamos encontrando en la Región Metropolitana en concreto. Son barrios que estaban entregados al tráfico violento, a un grupo de familias que estaban muy complicadas y eso no ha variado mucho.

En 2017 advertimos cómo la mensajería encriptada, el tráfico a través del *delivery*, se estaba volviendo mucho más evidente. Empezamos a ver que había menos denuncias por microtráfico, es decir, menos gente vendiendo en las calles. La droga estaba llegando a las casas a través de las motos y, en el fondo, a través de esta mensajería de distintas plataformas que aseguraban la reserva y el secreto, en una determinada esquina, dos personas se juntaban, y eso pasa desapercibido hasta hoy, sin que exista un sujeto vendiendo y traspasando en una determinada esquina.

También advertimos cómo una droga novedosa en esa época, que venía desde Colombia, estaba desplazando incipientemente la marihuana que provenía de Paraguay. La denominaban marihuana *cripy*, y venía del valle de Buenaventura, del valle de llanos solitarios, que cruzaba el Ecuador por tierra, todo el territorio peruano, para distribuirse a través de Bolivia o de la zona norte de Chile, limítrofe con Perú, a través de Tacna, para llegar por tierra. Pero también empezamos a ver cargamentos de esta misma marihuana por mar.

No entendíamos muy bien cuál era el sentido de modificar la procedencia por una mucho más lejana, a nuestro juicio, y mucho más cara, pero había que considerar el valor con el que se estaba vendiendo. Efectivamente, la marihuana *cripy* llegó a tener, en algún momento, hacia el 2018 casi el mismo valor igualable en las poblaciones.

No estoy hablando de los sectores acomodados de nuestro país, simplemente de las poblaciones, porque ahí es donde se vende; estoy hablando que el pito de marihuana tenía un valor equivalente a un poco menos de un gramo de la cocaína que se estaba vendiendo en ese momento o la pasta base que se estaba

vendiendo en ese mismo lugar.

Empezó a bajar incluso el fenómeno de la pasta base, porque, para las organizaciones criminales, mudarse de pasta base a marihuana implicaba que se modificaban incluso las sanciones penales. En Chile siempre hemos entendido que, de acuerdo con estas estructuras, al momento de resolver un juez frente a una sustancia y otra, claramente se ve con ojos más benevolentes, desde el punto de vista de la sanción penal, cuando se trafica marihuana respecto de cuando se trafica otra sustancia. Estoy hablando a título descriptivo, no a título valorativo.

En 2019 y 2020 empezamos a percibir en Chile grandes problemas con las barreras portuarias. En nuestro país, con la modificación que se hizo en 1997, que corresponde a la revolución de los puertos, se externaliza la gestión de los puertos, de modo que hay concesionarios portuarios privados. Se trata de capitales muchas veces extranjeros, que incluso se ubican en distintas partes de Latinoamérica. Estoy hablando de capitales muchas veces del Medio Oriente. Recuerdo una empresa que está en San Antonio, DP World, que también está situada en el puerto del Callao y en el puerto de Buenaventura, es decir, hay distintas partes donde un mismo propietario tiene concesiones portuarias.

Efectivamente, los mecanismos de control en nuestro país no eran los adecuados. Lo hemos dicho así, y lo voy a mantener, no es posible que en nuestro país entreguemos la seguridad portuaria a guardias equivalentes a los de un banco. Estoy hablando de las cosas que ingresan y que salen de un puerto, entregadas a la seguridad de un *mall*, porque eso es lo que regula. Hoy está resguardado por guardias privados y no existen todavía, como pasa en otros países de América Latina: en Colombia, en Perú -¿qué decir en España o Estados Unidos de América!-, organismos policiales regulando el tema del ingreso. Se pueden controlar y revisar los camiones, pero en Chile no. En la cabina de un camión caben cien kilos de cocaína. No sabemos si acá eso sucede, suponemos que no debería pasar, pero lo suponemos simplemente. Hay una serie de situaciones que están contenidas en un informe que elaboramos en 2019, que

señala claramente cuáles son las barreras que es necesario revisar en nuestro país, porque son deficientes.

Por lo pronto, no existe una trazabilidad de la mercancía ingresada. Muchas veces un camión lleva varios contenedores y un buque tiene asignados distintos espacios para distintas empresas. Esa trazabilidad desde la empresa portuaria hasta el ingreso del buque no está clara, porque hoy los sellos se entregan al transportista, es decir, el transportista es el que pone el sello antes de su paso en veinte partes buscando la mercancía. Desde mi punto de vista, del observatorio y la Fiscalía Nacional, creo que eso se ha debido quizás a que hemos entregado la seguridad pública sin un control evidente en las concesiones de áreas estratégicas del Estado.

Cuando hablo de puertos, también hablo de aeropuertos, de carreteras, de teléfonos. En definitiva, está entregado a empresas privadas, para las cuales no existe en el contrato de concesión una asignación específica de información, de estadística, de seguridad o su compromiso, en concreto, con la adquisición de bienes y servicios para la seguridad pública.

En diciembre de 2020, surgió la primera noticia que se tuvo del Tren de Aragua, en Iquique. Eso quedó en evidencia, porque empezó el tráfico de ketamina. Desde el Observatorio del Narcotráfico, advertimos cómo era bueno ir sabiendo todo esto, pero veíamos con mucha preocupación cómo año a año iba creciendo de una manera que efectivamente era difícil de controlar.

La ketamina es un anestésico de uso veterinario; también tiene uso humano. Las organizaciones criminales lo mezclaron con la cocaína y apareció lo que se denomina el tusi, que en Chile se vende en forma regular.

En ese sentido, la ketamina fue asociada, porque coincide con la época, con una migración venezolana de origen criminal que se vincula con un grupo muy pequeño. No estoy hablando de la migración venezolana, sino, en particular, de esa situación que se denomina el Tren de Aragua. Efectivamente, la información que obtuvimos posteriormente, gracias a determinadas causas que provienen de Tarapacá, es que el Tren

de Aragua cobraba el ingreso y lo hacía con ketamina.

La ketamina no está regulada en Bolivia; en Ecuador, como sustancia controlada, y, tampoco, en Perú y, por tanto, llega a las puertas de nuestro país prácticamente sin ningún control.

Por ello, en distintas esferas, hemos dicho que es una necesidad, en materia de política exterior, buscar mecanismos que colaboren en el control de una sustancia que está controlada en, prácticamente, todos los países, salvo en algunos de nuestra región.

El 2021, empezamos a advertir una serie de situaciones complejas que tenían que ver con una criminalidad más fuerte.

En el norte de Chile, hay investigaciones vinculadas.

Por ejemplo, hay una investigación que no se encuentra terminada, en cuyo marco próximamente serán acusadas dos personas que no solo están vinculadas con el cartel de Sinaloa por parentesco, sino porque son personas cuyo interés fue, primero, ingresar una millonaria suma de dólares por la débil frontera que tenemos con Bolivia.

Luego, gracias a una investigación penal muy bien llevada por el fiscal de la fiscalía de Tarapacá a cargo del caso, con técnicas especiales muy bien administradas, como agentes encubiertos y otros medios, se logró penetrar esta organización criminal y desbaratar el tráfico de más de 670 kilogramos de cocaína que se encontraban en un contenedor, cuyo destino era Holanda.

Lo anterior también nos advirtió acerca de las facilidades que observan las organizaciones criminales en los puertos chilenos. Estamos hablando de entre 12 a 15 puertos que tienen calificación internacional, particularmente los del norte, pero también del puerto de la Región del Biobío y qué decir del puerto de la Región de Valparaíso. En definitiva, es necesario atender la materia como un tema país.

También, relacionado con los puertos, apareció el cartel Jalisco Nueva Generación. Al principio, en enero del presente año, recuerdo haber ido al Senado y cuando la fiscalía habló al respecto alguna policía dijo: "Esto no existe; esto no es así."

Sin embargo, las causas suman y siguen, porque llegó marihuana en contenedores, desde los puertos de Manzanillo y Lázaro Cárdenas, directamente desde México a Chile, sin tránsito por otra parte.

Asimismo, existen causas asociadas a la Fiscalía Sur, las cuales están vinculadas directamente con el cartel Jalisco Nueva Generación, pero no solo con el cartel Jalisco Nueva Generación, sino también con carteles colombianos relacionados con el tránsito de marihuana, pero, esta vez, por tierra.

¿Por qué tanta marihuana para Chile? Porque, desde el punto de vista del mercado latinoamericano, Chile paga muy bien por la marihuana. No se obtiene el mismo precio ni en Brasil ni Argentina y, aunque el mercado es pequeño, se consume bastante. Esa es la verdad.

Ahora bien, la marihuana que llega al país es para el consumo interno. No hemos visto investigaciones de trasiego de marihuana a otros países -no digo que no exista; no lo hemos visto-, pero lo que sí hemos visto es trasiego de cocaína desde Chile hacia el extranjero y, en el último tiempo, un aumento importante de drogas sintéticas, particularmente MDMA, que es éxtasis, que llega a Chile desde Holanda, España, Bélgica y Países Bajos.

Señalamos al cartel del Golfo, Clan del Golfo o grupo del Golfo, como quiera que se llame, porque era imposible que toda la marihuana que venía directamente desde Buenaventura, del Valle del Cauca -estoy hablando de toneladas de marihuana-, fuera producto de emprendimientos individuales. Siempre se vinculaba con información proveniente de ese lugar, de organizaciones criminales que estaban transportando dicha sustancia a nuestro país.

Más adelante, ese mismo año, en el último informe, aparecen organizaciones criminales operando desde la cárcel, con sistemas claros de dominación. Hay jefes dentro de la cárcel que ocupan brazos operativos que denominan perros. Esos perros son a los mandan a ejecutar los crímenes, los homicidios, en fin, y a traficar drogas.

Por ello, al interior de Gendarmería, existe el temor de que

la violencia vaya escalando.

En las cárceles, el número de homicidios ha disminuido, lo que no es un muy buen dato, porque, desde mi punto de vista o el punto de vista del Observatorio del Narcotráfico, grafica que se está estableciendo un orden al interior de las cárceles, lo cual puede ser hasta más peligroso, porque la violencia ordenada dentro de la cárcel significa más violencia fuera de la cárcel. No sé si se entiende. Si la organización escala de esa manera, si desde la cárcel se organiza todo, como ha pasado en otros países como Colombia y Ecuador, la delincuencia, en términos concretos, suele ser mucho más violenta hacia afuera y no el interior.

Lo descrito nos llevó a elaborar tendencias de este año.

Hemos visto que la economía del narcotráfico va, derechamente, en auge. Solo en un quinquenio la incautación de dinero ha aumentado de 1.600.000.000 de pesos a casi 5.000.000.000 de pesos y solo corresponde a lo que se ha incautado en dinero.

Por eso, en un minuto, nuestra propuesta, en la modificación a la ley de drogas, fue que parte de esos recursos, como pasa en otros países como España y Colombia, se orientara al control de la oferta, pero, lamentablemente, no fue posible incorporarlo en la modificación a la ley de drogas, lo cual pretendíamos para utilizar esos recursos en planes y programas en contra del crimen organizado.

Hoy, todo lo que se incauta está administrado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda) para ser destinado a la prevención y no a la persecución penal.

En definitiva, la economía del narcotráfico está creciendo de manera evidente.

También hemos observado, como una amenaza, la falibilidad de la protección de víctimas, testigos y fiscales en América Latina. Por lo menos en el último tiempo, hay cuatro muertos, uno de ellos de la red de fiscales a la que pertenezco, la Red de Fiscales Antidrogas de Iberoamérica. Me refiero a Marcelo Pecci, un colega con el que trabajábamos regularmente por

investigaciones que teníamos en curso y que este año fue asesinado en Colombia.

Asimismo, como mencioné, hay una expansión evidente de las drogas sintéticas, en el último tiempo.

Por último, me quedo con las cinco propuestas que el fiscal nacional mencionó.

Estamos trabajando. Nuestra idea no es quedarnos solo con el diagnóstico, pues llevamos muchos años haciendo diagnósticos y creemos que ya no es suficiente. Debemos dar el paso siguiente, hacer propuestas concretas y algunas de ellas están contenidas en el discurso que dio el fiscal nacional en la primera sesión, las cuales tienen que ver con la existencia de una fiscalía supraterritorial; el fortalecimiento de la cooperación internacional, pues es un mercado delictual transnacional, lo que hace necesario unificar las redes -todos los organismos tenemos redes, pero es necesario unificar la información de las redes internacionales-; el fortalecimiento de la investigación a nivel patrimonial, pues hoy corren por cuerdas separadas la investigación penal y la investigación patrimonial, y la necesidad de contar con objetivos de persecución penal estratégicos, que estén amparados por todos los organismos de la persecución penal y de control de la oferta en el país.

Muchas gracias.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Muchas gracias, señor Toledo, por su exposición.

Tiene la palabra el señor Juan Agustín Meléndez.

El señor **MELÉNDEZ** (fiscal nacional subrogante del Ministerio Público).- Señora Presidenta, la verdad es que, en la exposición de nuestro jefe de la unidad de drogas, el observatorio, contamos cómo funciona y cuál es la realidad que apreciamos.

Entrando derechamente a la otra parte, quedaron bastantes consultas la semana pasada. Lorena se puede hacer cargo, por ejemplo, de lo que nos consultaron respecto de la conveniencia o visión que tenemos de despenalizar droga, ya que viene preparada para ello.

Tenemos otras consultas que pude leer en el acta. Quiero felicitar a quien tipeó el acta, porque es un trabajo tremendo.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señora Presidenta, el cuerpo de taquígrafos de la Cámara de Diputados.

El señor **MELÉNDEZ** (fiscal nacional subrogante del Ministerio Público).- Extraordinario.

La semana pasada quedaron algunas preguntas que tengo más o menos resumidas. Una es del diputado Jaime Araya, quien nos preguntó sobre la conexión entre la prevención y la persecución. Solicitó que lo aclaremos y estoy llano a hacerlo.

Había temas carcelarios, que creo que el señor Luis Toledo abarcó bastante, y temas sobre la dotación de la fiscalía.

Voy a empezar a responder algunas de esas preguntas inmediatamente. Me voy a colgar un poco de lo que dijo el exfiscal Toledo, hoy director de la unidad, con quien nos conocemos hace muchos años, porque ambos fuimos fiscales y, por eso, tengo siempre esa confusión.

Respecto del sistema carcelario, además de lo que señaló el señor Luis Toledo en la materia, hay un tema trascendental: la tecnología para la prevención dentro de las cárceles. Hoy la forma más idónea de prever esto es con medios tecnológicos en las cárceles. No puede ser que en las cárceles no existan inhibidores de señal; los teléfonos celulares operan en las cárceles y todos lo sabemos. No solo que ingresen es un gran problema, sino, además, operan y eso se debe enfrentar con tecnología y debe ser tecnología de punta.

En el mundo existe la tecnología de punta y hay que acceder a ella para evitar ese circuito del que hablábamos en la sesión pasada, que era el falso positivo, a través de un llamado telefónico desde la cárcel se hacen pasar por... bueno, etcétera.

Eso es lo que agregaría.

El diputado Jaime Araya dijo que le llamaba la atención que habláramos de la prevención. Voy a precisar. No es una confusión de roles. El rol de la prevención, obviamente es materia de seguridad pública y está a cargo del Ejecutivo. Eso es indiscutible.

Pero, ¿qué sucede? Existe una conexión sumamente potente

entre la prevención y la persecución penal. Primero, porque la prevención, por un lado, busca que no ocurran delitos, que es lo ideal, que no ocurran delitos, pero eso es imposible, no solo acá, en cualquier parte. Siempre habrá delitos y la prevención nunca alcanzará el ciento por ciento de efectividad.

La prevención busca un éxito en la flagrancia. En la medida en que se produce una buena prevención, cuando descubrimos al delincuente cometiendo el delito, conseguimos el éxito. Ahí viene la conexión inmediata con la persecución, porque cuando encontramos al delincuente y lo entregamos, ¿a quién se lo entregamos? Se lo entregamos a la fiscalía. La fiscalía se lo comunica al juez, se pone a disposición del juez y se hace la audiencia de control de detención, luego se lleva una investigación adelante.

Esta relación del éxito de la prevención, desde el punto de vista de la flagrancia, para nosotros es fundamental, porque debemos tener una buena flagrancia, con buena evidencia, con un procedimiento limpio, sin detención ilegal, etcétera.

Es esa la conexión. Lo que queremos es un rol colaborativo para traspasarnos las experiencias nuestras a la prevención. Decirle a la policía que necesitamos que el procedimiento cumpla con estos estándares, con estas primeras diligencias, que podamos tener -lo que decía el diputado Pulgar- la evidencia para llegar al tribunal. Por eso existe esa conexión.

Ahora, también hay otra incidencia, que puede ser otra conexión, si la persecución penal es eficiente tiene incidencia extrema en la prevención, porque -voy a aprovecharme de lo regionalista- si en Paillaco descubrimos a una persona que entra a robar a una, dos, tres casas y a través de la persecución penal se logra ese objetivo, se lo lleva al tribunal y queda condenado, y disminuyen inmediatamente los ilícitos. Es evidente, porque esa persona no va a seguir delinquiendo.

Entonces, la persecución penal también tiene una incidencia en la prevención del delito. Esa es la conexión a la que nos referíamos, en ese punto.

El tema de la dotación de la fiscalía. Hoy en la mañana, me

correspondió ir a la comisión de presupuestos que sesionó en Santiago. Sabemos que no es por la vía del presupuesto que se puede modificar la dotación del Ministerio Público, porque la modificación de la planta es a través de ley orgánica, pero sí hemos sido invitados por esa comisión y por ustedes para hablar del punto.

No quiero repetir lo de la mañana, pero puedo hacer llegar a la comisión un estudio que hicimos estas últimas tres semanas, el cual contiene una estimación preliminar de dotación adicional requerida. Fui muy majadero y lo voy a volver a ser para no amarrarme. Esto es solamente un insumo, una aproximación de lo que la Fiscalía Nacional requiere. No es definitivo, porque puede ser más.

Lo que decimos hoy es como cuando vamos a comprar un vehículo, desde aquí para arriba, porque desde aquí para arriba la fiscalía puede funcionar, pero puede funcionar para lograr hoy la adecuación y tener un buen desarrollo en su función de persecución penal.

Aquí, no está considerada una fiscalía supraterritorial, sin embargo, estamos preparados para hablar de la fiscalía supraterritorial, si alcanzamos, pero eso sería extra.

Hicimos un estudio bien especial, no solo abarcamos números de ingresos de causas, tenemos aproximadamente 1.300.000 causas al año, 1.350.000, algo así es lo que se ingresa en el año, también abarcamos otros aspectos.

Una metodología es dividir número de ingresos por números de fiscales y tendremos un promedio de alrededor de 1.700 causas por fiscal. Eso es más o menos lo que da una división. Pero eso es si es que fuese estrictamente así. Nosotros tenemos ciertas unidades que ven causas menos complejas, etcétera. Es una buena herramienta de diagnóstico hacer una división.

Hicimos un trabajo en que llegamos a establecer cuál es la disponibilidad de fiscales, o sea, cuántos fiscales tenemos trabajando durante el año. ¿Qué hicimos para saber cuántos eran los fiscales disponibles? Hicimos un estudio del promedio de licencias médicas, del promedio de vacaciones, que son cosas que hay que hacer, promedio de asistencia a capacitaciones,

promedio de asistencia al Consejo Comunal de Seguridad, asistencia a mesa, etcétera, que son actividades necesarias. No estamos diciendo que no deben hacerse, son fundamentales, y debemos hacerlas, pues cumplimos otros roles, y la gente tiene derecho a descanso y tiene, obviamente, licencias médicas, etcétera.

Con este estudio llegamos a una cifra bien importante. De esta cantidad sacamos a los fiscales regionales y a los fiscales del el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (Sacfi). Los sacamos para ver la disponibilidad. Esto es para el día a día.

Les comenté la vez anterior que tenemos 771 fiscales en el país, pero sacando esto que acabo de decir la dotación que nos queda es de 666 fiscales, al margen de los regionales y de los fiscales Sacfi. Si le restamos todo este período destinado a los conceptos que ya dije, nos queda una disponibilidad efectiva de 446 fiscales. Esa es la disponibilidad que tenemos, esa es la realidad, porque los otros no están, están enfermos, están en capacitación, en los consejos. Bajamos inmediatamente la cifra.

También hicimos este estudio con lo que les adelanté en la sesión anterior, que el Ministerio Público tiene 138 fiscalías en el país. De las 138, hay aproximadamente 47 fiscalías unipersonales, más 21 bipersonales y, por lo tanto, se requiere un fiscal más en cada una de ellas.

Muy resumido -se los puedo enviar, porque me acabo de dar cuenta de que este lo rayé en la mañana-, estimamos una dotación -un desde- de 279 fiscales.

También hicimos el estudio de cuánto sería la dotación de funcionarios, a saber, profesionales, administrativos, técnicos y auxiliares, con la metodología que aplicamos y nos da 301 funcionarios más. Insisto, esto es una aproximación, un insumo para entrar a discutir el tema.

Además, tenemos un estudio supraterritorial de la fiscalía que...

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Por la vía de la interrupción, tiene la palabra el diputado Jaime Araya.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- ¿Los 446 fiscales son fiscales de audiencia, de juicio oral e investigación?

El señor **MELÉNDEZ** (fiscal nacional subrogante del Ministerio Público).- Sí, son fiscales operativos, salvo los fiscales del Sacfi, porque tienen otra metodología, otro sistema.

De todas maneras, podemos hacer llegar los documentos de la fiscalía supraterritorial. Al final, era un total de 103 funcionarios más, divididos en fiscales y otros.

Eso sería, más o menos, por donde entendemos que deberíamos empezar, de forma muy resumida. El estudio es más largo, pero se los voy a hacer llegar porque es una primera aproximación.

Dado el ambiente del país y legislativo, existe absoluto consenso en aumentar la dotación del Ministerio Público para enfrentar todos los fenómenos que estamos viviendo el día de hoy. Sin eso, vivimos al límite y no vamos a tener los resultados que todos esperan y que la ciudadanía merece.

En la sesión anterior, se hicieron algunas preguntas respecto de la sustracción de madera por unos casos en particular. No sé si es necesario que los comentemos. Puedo adelantar que eran dos casos en particular: uno del Biobío, por cuanto no se había solicitado la prisión preventiva, y el otro caso, al día siguiente sí se había solicitado prisión preventiva.

Puedo decir, con mucha satisfacción, que la semana pasada tuvimos una investigación muy importante que empezó en noviembre de 2021. Son investigaciones complejas. Ese caso terminó con 13 personas en prisión preventiva, a través de un procedimiento exhaustivamente bien planificado. Con ello queremos demostrar el tiempo que se invoca para tener resultados. Esto no es tan fácil.

Por otra parte, la ley que regula la sustracción de madera ha sido un buen instrumento, porque nos permite actuar en esto.

En el primer caso que señaló la diputada Flor Weisse, efectivamente no se pidió prisión preventiva. El gobierno se querelló y sí la obtuvo en el tribunal correspondiente. No tengo por qué negarlo, pero se debió haber pedido.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Se apeló.

El señor **MELÉNDEZ** (fiscal nacional subrogante del Ministerio

Público).- Así es. Se debiera haber pedido, porque la persona registraba antecedentes y una condena de 10 años y un día. Hay que decir las cosas como son y así son.

En el otro caso, las cosas prosperaron como las entendemos, pero hay que reconocer esa situación.

Señora Presidenta, si le parece, sería interesante que Lorena Rebolledo se pudiese referir al tema de la droga, en cuanto a la despenalización que se nos consultó.

Si alcanzamos a ver otros temas, estaré encantado de responder.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Lorena Rebolledo.

La señora **REBOLLEDO**, doña Lorena (subdirectora de Unidad Especializada en Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de la Fiscalía Nacional).- Señora Presidenta, muy buenas tardes.

Quiero referirme a un punto que fue consultado en la sesión pasada y que tiene que ver con la despenalización de las drogas, en particular de la cannabis, y ponerlos en antecedentes sobre el estado de la situación respecto de la marihuana.

Para conocimiento de los diputados, aun cuando ya están familiarizados con el tema por la especialidad de esta comisión, quiero relevar que la cannabis es una droga que está actualmente contenida en la lista 1 del reglamento del decreto N° 867, que hace un listado de las sustancias que son objetos de sanción penal, de tráfico y otras figuras penales. La lista 1 significa que está dentro de aquellas drogas que pueden causar graves efectos tóxicos o daños considerables a la salud, al igual que la cocaína, la ketamina o el éxtasis. Hago esta aclaración porque la marihuana como tal, la cannabis, el cáñamo sumidades floridas, está tipificada y sancionada en el artículo 1 del decreto N° 867.

Una cosa distinta sucede con los productos farmacéuticos derivados de la cannabis, que están en lista 2, dentro de aquellas drogas que no causan graves efectos tóxicos o daños considerables, causando daño, pero no sus efectos, tales como otros productos farmacéuticos que también se contienen, como

la codeína o distintos fármacos de uso común, como la benzodiazepina, relajantes musculares y otros.

Hago esta precisión porque muchas veces se confunden los articulados con respecto a la sanción de la marihuana, señalada en el artículo 1, y a los productos farmacéuticos derivados de la cannabis, establecidos en el artículo 2.

Cabe señalar que nuestra posición, como fiscalía, no dice relación con no abrir un espacio a la discusión de la marihuana tanto respecto de su uso terapéutico como de su uso recreativo. Más bien tiene que ver con regular esta sustancia y no despenalizarla, porque, por una parte, tenemos una ley de drogas, cuyo artículo 8 sanciona a aquel que plante, cultive y coseche especies vegetales del género cannabis u otras sin la autorización competente. Es una figura penal que sanciona la conducta por ese solo hecho.

Sin embargo, a raíz de diversas discusiones jurisprudenciales y a propósito de un caso bastante bullado de la Fundación Diagrama, se fue a juicio y finalmente la Corte Suprema dictó sentencia absolutoria respecto de un cultivo de siete plantas de cannabis. A propósito de esa interpretación, la Corte Suprema dijo claramente que el tipo penal dice relación con el cultivo sin autorización, pero se va a exigir algo más. Este algo más es un elemento adicional al dolo de cultivar, cual es el elemento subjetivo del ánimo de tráfico, es decir, cultivo para traficar, o de difusión a terceras personas, o sea, puedo tener y cultivar estas plantas, pero con ánimo de traspasar a terceras personas.

De manera que esta ley tiene que ver con una figura penal que existe en diversas legislaciones. Por ejemplo, en España hay un artículo que sanciona en un mismo articulado el tráfico, el cultivo, o sea, varias figuras penales, sin embargo, nosotros lo tenemos separado. En la ley de drogas está en el artículo 8.

Hago esta precisión porque no está derogada la figura del cultivo de marihuana, en este caso, aun cuando el objeto material marihuana es uno de varios que sanciona el artículo 8. Si ustedes ven el reglamento, no solo se indica la marihuana,

sino también otras especies vegetales, como la planta de la coca, la salvia, el floripondio, que es una especie vegetal que produce droga. No obstante, el debate se ha producido en torno a la cannabis o marihuana, entendiendo que es el único objeto de sanción penal respecto del cultivo, pero no lo es. El cactus peyote también podría incluirse en esta lista.

Entonces, debemos entender que hay un debate un poco sesgado solo respecto de la marihuana.

Por otro lado, si bien esta norma dice relación con una conducta, en caso de acreditarse un consumo personal exclusivo y próximo en el tiempo, también nos remite al artículo 50 respecto de una sanción por la siembra o plantación para el consumo personal, lo que no es equivalente a una tipicidad de la conducta, es decir, a aquel que posea, cultive y coseche esta especie vegetal con la intención de consumirla se le aplicará la sanción del artículo 50. Entonces, tampoco hay una tipicidad de la conducta.

A propósito de las discusiones que se han dado últimamente, se está tramitando, en la honorable Cámara de Diputados, como bien sabe el diputado Marcos Ilabaca, quien ha participado en todas las sesiones. También me ha tocado participar en esta discusión en la Comisión de Seguridad Ciudadana, donde fueron incorporadas algunas modificaciones. En este sentido, la fiscalía ha dado su posición sobre la marihuana, lo cual no es equivalente a lo que se ha tratado.

Finalmente, en la Comisión de Seguridad Ciudadana, se acordó aprobar tanto el uso terapéutico de la cannabis como la posesión de cierta cantidad para uso personal.

Esta posición tiene que ver, justamente, con el uso de la marihuana y la falta de evidencia científica que asegure, tal como ocurre con cualquier otra especie vegetal objeto de largos estudios en laboratorios, como ha pasado con el opio, del cual se deriva la codeína y la morfina de amplio uso médico y, en el caso de la marihuana, sucedería algo similar. Por lo tanto, necesitamos un estudio científico que avale el uso terapéutico del cannabis.

¿Qué han dicho el Colegio Médico y otros especialistas? Han

dicho que si no tenemos estos estudios científicos no se puede llegar y prescribir el cannabis de origen natural, es decir, el equivalente a consumir cannabis, porque no podemos asegurar estándares de calidad, seguridad y eficacia, como cualquier fármaco. Por lo tanto, una persona perfectamente se podría intoxicar, y de hecho llegan a las urgencias personas que han consumido queques, chocolate, porque que pueden tener alto porcentaje de THC. Entonces, no es una sustancia inocua.

En ese sentido, manifestamos que no es que no estemos abiertos a la regulación. De hecho, existe un proyecto de ley paralelo al que modifica la ley N° 20.000, en el que veremos, a continuación, cuáles son las propuestas aprobadas, finalmente, por la Comisión de Seguridad Ciudadana. Pero quiero señalar que hay un proyecto de ley que se presentó como moción en la Cámara de Diputados, que dice relación con modificar un articulado del Código Sanitario, el cual busca regular esta autorización para la fabricación de especies vegetales que puedan ser usadas con fines medicinales, pero no fue aprobado. El último informe es de noviembre de 2021. Entonces, quedó estancado en ese trámite; luego, esto mismo revive en la discusión de una ley punitiva: la ley N° 20.000, que persigue el cultivo para tráfico, respecto de lo cual no estamos en desacuerdo, pero incorpora una norma más relacionada con una regulación sanitaria.

Por eso, este proyecto de ley que quedó estancado en la Comisión de Salud, que no se aprobó, que le llaman Ley de Cultivo Seguro, pretendía regular el cultivo; cosa distinta es la despenalización, respecto de lo cual no nos hemos pronunciado, porque tiene que ver con una ley vigente. El artículo 8° no está derogado y persigue un estadio que tiene que ver con el cultivo de marihuana.

Ojo, nosotros nos basamos en evidencia científica, en un estudio reciente del ISP, del Senda y del propio Ministerio Público, que analiza aproximadamente 500 muestras de cannabis distintas, porque el cannabis que está circulando no es aquella de los años 70, que se cultivaba en el patio, que tenía muy poco porcentaje de THC. Este estudio recoge el cannabis del

patio, el cannabis de frontera, el cannabis de la calle, y establece un porcentaje de THC que no es el antiguo al 2 por ciento, sino que sobrepasa el 25 por ciento, llegando en algunos casos al 50 por ciento, y en caso de marihuana prensada, incluso sobrepasa el 100 por ciento de principio activo, porque está toda impregnada de la sumidad florida. Entonces, es una marihuana sumamente peligrosa, y no se puede distinguir cuál es la que se está traficando.

En las láminas finales, vemos lo que está definitivamente aprobado. Por una parte, lo que tiene que ver con el uso terapéutico del cannabis, en el artículo 8° bis: "Para efectos de la presente ley, y en especial de los artículos 3°, 4°, 8° y 50, el que siembre, plante, cultive o coseche especies vegetales del género cannabis, así como el que tenga, posea o porte cannabis, en un número igual o menor al dispuesto en la siguiente tabla, se entenderá que lo hace para fines de uso o consumo personal."

La cantidad máxima anual por usuario para uso personal considera el cultivo de uno a cinco plantas exterior a tierra, uno a cinco plantas exterior en maceta y dos metros cuadrados en interior (carpa *indoor*).

La tenencia máxima anual de flor seca es de 500 gramos, es decir, medio kilo, mientras que el porte de flor seca es de 40 gramos.

Claramente, esto no lo podemos regular. ¿De qué manera podríamos regular esto, aunque estuviéramos de acuerdo en cantidades que son considerables? Esto respecto del uso personal.

Hay otra lámina que incorpora la autorización para uso medicinal: "Se entenderá que existe la debida autorización de la siembra, plantación, cultivo o cosecha de especies vegetales del género cannabis cuando ésta sea destinada para la fabricación de productos derivados de especies, subespecies y variedades del género cannabis que tengan como objetivo la atención de un tratamiento médico que haya sido prescrita por el médico cirujano tratante mediante la correspondiente receta extendida."

¿Qué pasa acá? ¿De qué manera podríamos asegurar que ese cannabis tiene realmente un uso medicinal o cómo podríamos asegurar que estamos ante un buen uso del cannabis, en el sentido de que no hay estudios en laboratorios que nos permitan asegurar, como cualquier otro medicamento, como el paracetamol o una codeína, que efectivamente podemos garantizar eficacia, una seguridad mínima y calidad del producto? Por eso no estamos de acuerdo con estas modificaciones que se están tramitando actualmente en el Congreso, y sí entendemos que había una vía válida y que puede haber una ley especial que es esta llamada..

El señor **LEAL**.- Perdón, ¿ese proyecto de ley está en el Senado?

La señora **REBOLLEDO**, doña Lorena (subdirectora de la Unidad Especializada en Tráfico Ilícito de Estupefaciente de la Fiscalía Nacional).- Sí.

Esta ley de cultivo seguro iba por un camino que entendemos correcto de regulación y no de despenalización del cultivo.

Muchas gracias.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Muchas gracias por su exposición.

Pido la anuencia de la comisión para que me reemplace en la presidencia el diputado Francisco Pulgar.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor **PULGAR** (Presidente accidental).- Señora Rebolledo, haga llegar su exposición a la Secretaría para compartirla con los colegas diputados.

Tiene la palabra el diputado Jaime Araya.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Señor Presidente, agradezco la presentación.

Quiero formular algunas preguntas bien concretas.

La primera es si ustedes están mirando el modelo de fiscalía supraterritorial que estaría atado a estos recursos que se están pidiendo o ven viable entregar facultades supraterritoriales a la estructura existente. Es decir, no tener una fiscalía concentrada, sino entregar facultades supraterritoriales a determinados fiscales, dependiendo de la

naturaleza de la investigación que lleven.

Entiendo que la óptima es la fiscalía supraterritorial, pero si no se pudiese, han visto la posibilidad de que haya facultades supraterritoriales para algunos delitos específicos.

La segunda es qué mirada tienen específicamente en el tema carcelario, porque en esta comisión hemos recibido mucha gente y queda siempre flotando en el aire el tema de que mucho de lo que está pasando en la calle estaría condicionado por lo de cárcel. Entonces, no sé si eso es más bien un mito que se ha generado o ustedes tienen una mirada particular.

La tercera pregunta es si ustedes ven un rol posible de los privados en el combate al crimen organizado. ¿Hay un rol específico que se les pudiera solicitar a los privados respecto del combate al crimen organizado? Usted, en su presentación, hacía referencia a las concesiones de puerto, a las concesiones de carretera, de aeropuertos.

Finalmente, respecto de la marihuana cripy, mucho se ha dicho -recién lo expuso la señora Lorena- que la posición de ustedes no es despenalizar, pero tendría algún un estatuto distinto la marihuana cripy respecto de lo que... No sé, acá hay una bancada que se denomina "regulación por la paz", que promueve que haya una regulación en ese tema. No sé si hay una distinción entre lo que está en las calles y eso.

Muchas gracias.

El señor **PULGAR** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, varias cosas.

Primero, respecto de la última exposición, creo que está en sede legislativa y abierta la discusión sobre el uso de la marihuana. Efectivamente, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento estuvo desarrollando un tremendo trabajo de manera transversal, en orden a generar la modernización de la ley N° 20.000, y creo que salió bastante bueno el proyecto de ley, el cual, lamentablemente, ha estado medio detenido. Se suponía que la semana pasada se discutía en la Sala del Senado. Y allí, claro, las posturas de cada uno se

traducen en el proceso de discusión legislativa natural en el proceso de formación de las leyes. Así que lo sacaría de este contexto, porque es una discusión que se encuentra abierta.

Pero quedan abiertos dos o tres temas que me parecen también importantes, porque como dice el diputado Araya, se ha manifestado permanentemente y en cada una de las comisiones que tenemos respecto de que el crimen organizado muchas veces opera desde las cárceles. El informe del subsecretario de Justicia -informe que todavía no nos entrega en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento en particular- señala que existen más de cien bandas organizadas operando desde las cárceles, y lo hacen a través de algún tipo de medio de comunicación, como la telefonía celular.

Cada vez que hemos preguntado respecto de eso se nos ha señalado -en particular, el director nacional de Gendarmería, en las diferentes comisiones que uno participa y al final se confunde- que en las cárceles concesionadas, por lo menos, estaba contemplado el inhibidor de señales, pero que este inhibidor provocaba que la población cercana a dicho territorio también tuviera problemas de señal, y el reclamo permanente de los vecinos era por qué le cortaban la señal, y que la tecnología para inhibir solo las señales al interior de las cárceles existe, pero es muy cara. No recuerdo cuántos millones de dólares anuales por cárcel, si no me equivoco.

Entonces, dentro de la experiencia que ustedes tienen, sobre todo con organismos internacionales, me gustaría saber cuál es la fórmula que utilizan los diferentes países para llevar adelante este proceso de inhibición de señales de celulares.

Para finalizar, una pregunta que quedó abierta la última vez que vino el fiscal y que dice relación con este entrevero que ha existido entre Carabineros de Chile y la fiscalía respecto de la SIP. Me preocupa sobremanera el proceso de investigación, y cuando Carabineros dice que le corresponde la prevención y que va a sacar de la SIP efectivos y los va a destinar a otras unidades, porque se requiere más patrullaje, no necesita que estén exclusivamente trabajando con la fiscalía, toda vez que, a ellos, como Carabineros, les corresponde la prevención, y si

quieren SIP vayan donde corresponde, que es la Policía de Investigaciones.

Creo que ahí hay un conflicto entre instituciones del Estado que complican la pelea por el orden público, y ese conflicto en algún momento lo vamos a tener que evidenciar y abordar fuertemente, porque es grave.

Solo esas dos cosas.

El señor **PULGAR** (Presidente accidental).- Muchas gracias, diputado Ilabaca.

Cerramos las tres preguntas con el diputado Leal.

Tiene la palabra el diputado Henry Leal.

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, de manera muy concreta, quiero hacer una pregunta y un comentario.

Respecto del estudio que hicieron sobre la cantidad de fiscales que deberían tener para funcionar medianamente bien, ¿hay algo avanzado con el Ejecutivo? Porque eso requiere modificación de la ley de plantas no a la ley de Presupuestos.

Pertenezco a la Comisión de Seguridad Ciudadana y los esfuerzos que estamos haciendo en cuanto a modificar la legislación, la prevención, si no tenemos fiscalías que estén debidamente equipadas con recursos humanos, no vamos a tener buenos resultados. Porque, al final, las policías pueden hacer su trabajo, poner a los imputados a disposición de los tribunales, pero no hay fiscales suficientes.

Como usted explicó en la sesión anterior, las fiscalías, entre unipersonales y bipersonales, son prácticamente más de la mitad; o sea, el día que haya un juicio oral de quince días o un mes -que los hay-, esa fiscalía está con un asistente fiscal, porque tampoco pueden ir solos al juicio, alguien debe estar al lado de él. Entonces, estamos mal.

Siento que esa discusión no la estamos dando, sino que estamos abocados principalmente a ver cómo subimos penas, cómo agravamos los delitos, pero al que tiene que perseguir a los delincuentes le estamos exigiendo y no tiene las herramientas mínimas para hacerlo.

Entonces, mi pregunta es si hay alguna conversación avanzada respecto del Ejecutivo, si hay voluntad política de ingresar

algún proyecto de ley de modificación de las plantas. Eso, por un lado.

En segundo lugar, entiendo que este proyecto de ley entró por el Senado y que permitiría el consumo de hasta medio kilo al año, o sea, alguien tendría para fumar todos los días hasta medio kilo. Entiendo que esa cantidad no es para el consumo personal, pero me preocupa demasiado, porque si estamos dando las señales que estamos dando, y es bueno conocer la opinión del Ministerio Público, me quedó superclara la posición de usted, porque esta comisión, al final, va a tener que arribar a conclusiones.

En ese sentido, me gustaría que quedara claramente establecida la opinión de esta comisión investigadora, qué opinión tenemos respecto de ese proyecto de ley o de cuál va a ser nuestra opinión respecto de ese tipo de legislación, porque, por un lado, como dijo el colega Ilabaca, está abierta la discusión, es verdad, uno como parlamentario es libre de votar como estime conveniente sus puntos de vista, pero la señal que estamos entregando para el país, es que, por un lado, decimos que la droga nos está matando; pero, por otro lado, vamos a estar legislando para que se destine hasta medio kilo de droga para el consumo personal.

Entonces, me parece que esta es una contradicción evidente y espero que, en las conclusiones de esta comisión, estimados colegas, quede claramente establecido, al menos la opinión del Ministerio Público al respecto.

El señor **PULGAR** (Presidente accidental).- Muchas gracias, diputado Leal.

Tiene la palabra el señor Meléndez.

El señor **MELÉNDEZ** (fiscal nacional subrogante del Ministerio Público).- Señor Presidente, es muy interesante el tema, a todos nos gusta en el sentido de que queremos hacerlo bien; por lo tanto, si el tiempo no nos alcanza, quedo disponible siempre.

Voy a contestar algunas preguntas y voy a traspasar a mis distinguidos colegas algunos aspectos más técnicos, pero voy a ir bien rápido en algunas cosas, en el orden que me parece

conveniente.

El señor **PULGAR** (Presidente accidental).- Dispone de diez minutos para hacer uso de la palabra.

Si quedan preguntas pendientes, pido que las responda por escrito, por favor.

El señor **MELÉNDEZ** (fiscal nacional subrogante del Ministerio Público).- Lo que señaló el distinguido diputado Ilabaca respecto de que existe un entrevero o pugna con la SIP, la verdad es que, desde el punto de vista del Ministerio Público, no existe una pugna, sino que lo que existe, por parte de nosotros, es el reconocimiento del buen trabajo que hace la SIP.

El otro día le dije al general Yáñez, en términos coloquiales: "General, la culpa es suya.". Me dijo: "¿Cómo va a ser mía la culpa?", y le respondí que era de él, porque la SIP funciona bien.

Entonces, ¿cómo no vamos a querer tener SIP si funciona bien! Si eso es pugna o entrevero; bueno, lo es; pero es sencillamente porque son un brazo operativo de excelencia para nosotros, para el trabajo investigativo. Y lo que nosotros queremos es que la SIP más que bajar, se potencie, porque hablamos desde la perspectiva de la persecución penal. Ese es nuestro anhelo, más SIP porque esta funciona bien.

Sobre el funcionamiento de la fiscalía supraterritorial, la idea que tenemos -también podemos mandar una presentación-, en términos generales, más que dar a la fiscalía mayores atribuciones, es enfocar el crimen organizado, enfocar la trata, enfocar el narcotráfico, desde una perspectiva territorial.

Cuando hablamos de supraterritorial, significa dividido en tres, vale decir, macrozona norte, centro y sur, con una fiscalía que se aboque a estos fenómenos delictuales, que son nuevos, y que se dedique a eso, y que podamos tener una fiscalía que, además, investigue los otros delitos que son sumamente graves. No hay que descuidar aquello, especialmente los delitos contra la propiedad. De eso no hay que olvidarse nunca, ya que son los que causan una sensación de inseguridad tremenda.

Voy a pedir a don Luis Toledo que se refiera al tema de drogas y, respecto de las cárceles, le voy a pedir que precise más lo que preguntaban.

Respecto de la pregunta del diputado Leal, si existe una solicitud de parte nuestra al Ejecutivo, lo que sucede es que hace tres semanas, el 3 de octubre, asumí como fiscal nacional subrogante y justo llegó una invitación a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y en esa comisión se nos invitó a manifestar nuestra necesidad de dotación. Dicho en términos coloquiales, nos abrieron una puertecita y entramos inmediatamente, porque es un tema que nos interesa sobremanera.

Así nace este nuevo impulso, porque esto es algo que se viene señalando con el Ministerio Público y por las asociaciones de funcionarios y de fiscales hace mucho tiempo, que falta dotación; pero hoy queremos agradecer el interés transversal que existe de aumentar la dotación del Ministerio Público y estamos haciendo estos informes como insumos preliminares para entrar en una gran discusión del tema; en esa perspectiva, hicimos este estudio durante estas tres semanas.

El señor **LEAL**.- Perdón, ¿cuánto costaría [...]? No importa que no diga el monto, pero...

El señor **MELÉNDEZ** (fiscal nacional subrogante del Ministerio Público).- Harta plata. Está todo calculado y hoy lo llevamos, está con las cifras, y se lo podemos hacer llegar.

Hay un tema que quedó pendiente de la sesión anterior, que está escrito, no me acuerdo de quién fue la pregunta, pero quiero aclararla inmediatamente, porque nos preguntaron respecto de cuando hablamos de crimen organizado y explicamos que podía tener objetivos políticos, ideológicos o económicos; entonces, nos preguntaron sobre la parte ideológica.

Al respecto, y para que haya absoluta claridad, queremos señalar que es un concepto de crimen organizado transnacional en términos generales; no estamos diciendo que es crimen organizado transnacional en Chile.

Los fines que persigue el crimen organizado son: económicos, ideológicos y políticos.

Hoy, en el país, básicamente estamos viendo un crimen

organizado transnacional económico. Se trata de lo que la sesión pasada planteamos como el negocio criminal; lo que buscan es dinero a través de negocios criminales.

Sin embargo, en el concepto general del mundo, de América, existen estos otros tipos de crimen organizado.

Por lo tanto, podríamos decir que hay una alerta, porque en el país existe un crimen organizado de carácter económico y la idea es que no se configure otro de carácter ideológico o político.

De cierta manera, podría acercarse a crimen organizado ideológico lo descrito por el diputado Marcos Ilabaca que ocurrió en la comuna de La Unión y que se relaciona con reivindicaciones territoriales, por ejemplo. Ahí podría haber algo de ideológico, pero no hemos detectado crimen organizado de carácter político.

El señor **PULGAR** (Presidente accidental).- Tiene la palabra, hasta por cuatro minutos, el señor Luis Toledo.

El señor **TOLEDO** (director de la Unidad Especializada en Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de la Fiscalía Nacional).- Señor Presidente, quiero intervenir brevemente para referirme a un tema que se repite en las preguntas de los honorables diputados Araya e Ilabaca, respecto de Gendarmería y la adquisición de bienes o insumos tecnológicos que dependen de la concesionaria.

También, quiero referirme al diagnóstico que tiene el gobierno, a través de la Subsecretaría del Interior, en torno a que los crímenes se cometen desde las cárceles y afectan el exterior.

En términos concretos, quiero relacionar lo primero con una pregunta que usted formuló, señor diputado, sobre el rol de los privados, porque estamos hablando de concesiones en áreas estratégicas del Estado, en esta oportunidad, de cárceles.

A modo de ejemplo de lo que pasa hoy en nuestro país, si se adquiere un escáner para detectar drogas en el aeropuerto, ¿quién paga? El Servicio Nacional de Aduanas, aunque es utilizado al interior del aeropuerto.

Creo que no es posible entregar áreas estratégicas del Estado

a privados que ejecutan un rol -me parece muy bien- para desarrollar su negocio, sin duda de manera lícita, sin que contribuyan directamente a la seguridad pública.

Lo anterior debería estar en los contratos de concesión y, en ese sentido, cabe preguntar cuál es el rol del Ministerio de Obras Públicas en los contratos de concesión de áreas estratégicas del Estado.

Ahora bien, ciertamente, lo que ocurre en Gendarmería es un tema país que se puede corregir, pero que cruza algo que ellos mismos reconocen y que está enquistado en el Estado: la corrupción.

Creo que es bueno decir las cosas como son. La propia Gendarmería ha reconocido que la corrupción es uno de sus problemas, pero no solo esta institución tiene dicho problema. En el país, estos ámbitos de corrupción han ido creciendo poco a poco, vinculados con el crimen organizado, y nadie está fuera ni nadie se escapa, así de simple.

En relación con la adquisición de estos bienes, es lo podemos plantear.

En cuanto a la marihuana, la denominación cripy es comercial: no existe una cepa cripy. Se llama cripy a una marihuana que proviene de un determinado sector de Colombia, pero, como dije, no existe una cepa determinada vinculada con esta denominación de cripy.

El señor **PULGAR** (Presidente accidental).- Muy bien.

Las preguntas cuyas respuestas quedaron pendientes vamos a solicitar que las contesten por escrito.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Quiero agradecer al fiscal nacional subrogante del Ministerio Público, señor Juan Agustín Meléndez; al director de la Unidad Especializada en Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, señor Luis Toledo, y a la subdirectora de la misma unidad, señora Lorena Rebolledo.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 20:45 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones